



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE
QUILLÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

551736

“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA ESTACIONES DE TRABAJO, DIDECO”.

APRUEBA ADJUDICACIÓN LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Y AUTORIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

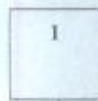
DECRETO ALCALDICIO N° 4.386 /
QUILLON, 01 AGO 2024

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Ficha Técnica Dideco N°165, de fecha 11 de junio de 2024;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°202, de fecha 11.07.2024, firmado por el director de Administración y Finanzas;
4. Decreto Alcaldicio N°3.949, de fecha 08 de julio de 2024, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación;
5. Licitación Pública ID 5040-28-LE24;
6. Acta de apertura electrónica de fecha 15 de julio de 2024;
7. Acta de evaluación de fecha 31 de julio de 2024;
8. Resolución Alcaldicia de fecha 31 de julio de 2024;
9. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2024;
10. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba “Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019”;
11. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
12. La Ley N° 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
13. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio;
14. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
15. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
16. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación Pública ID N°5040-28-LE24, denominada **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA ESTACIONES DE TRABAJO, DIDECO”**.
- Acta de evaluación de fecha 31 de julio de 2024, donde la comisión propone al Sr. alcalde adjudicar la oferta de la empresa **LEFI SPA., RUT 77.324.357-3**, por un monto de **\$6.419.742.-** (Seis millones cuatrocientos diecinueve mil setecientos cuarenta y dos pesos) IVA incluido, con un plazo de entrega del servicio de acuerdo a lo señalado en las bases administrativas especiales y bases técnicas, que acompañan la presente licitación.



DECRETO:

- **ADJUDÍQUESE**, licitación pública ID N°5040-28-LE24, denominada “**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA ESTACIONES DE TRABAJO, DIDECO**”, a la empresa **LEFI SPA., RUT 77.324.357-3**, por un monto de **\$6.419.742.-** (Seis millones cuatrocientos diecinueve mil setecientos cuarenta y dos pesos) IVA incluido, con un plazo de entrega del servicio de acuerdo a lo señalado en las bases administrativas especiales y bases técnicas, que acompañan la presente licitación.
1. **AUTORÍCESE**, emisión de orden de compra, a través del portal **www.mercadopublico.cl**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del alcalde”

MGJ/jfm
DISTRIBUCIÓN
-SECRETARÍA MUNICIPAL
-ABASTECIMIENTO